



El Ayuntamiento de Adra, a través de la Concejalía de Fiestas y Tradiciones, ha hecho públicas las bases reguladoras para la instalación y uso de barras en calles y plazas en la feria del mediodía, para el servicio de ambigú de la Caseta Municipal, así como para la distribución de los terrenos para la instalación de casetas en el Real de la Feria. La concejala de Fiestas y Tradiciones, Elisa Fernández, ha destacado que "el objetivo de las bases es el de organizar y coordinar la ubicación y servicios que se prestan en todas las casetas para garantizar un correcto desarrollo de la Feria 2019 y que los abderitanos y abderitanas cuenten con unas instalaciones de calidad".

### **Feria del mediodía**

Podrán optar a la instalación de barras en la Feria del mediodía los establecimientos de hostelería ubicados en este término municipal. Los interesados deberán solicitar su autorización, a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Adra hasta las 13:30 horas del día 20 de agosto de 2019.

Los adjudicatarios de las barras cuidarán y limpiarán las instalaciones y elementos urbanos que existan en la zona donde está ubicada barra. Del mismo modo, deberán de disponer de aseos de acceso al público, ya sea en el interior de los locales autorizados o instalando aseos portátiles.

Los responsables de barras del mediodía, se comprometen a dejar el lugar de ubicación en idénticas condiciones en que se lo encontraron, a cumplir estrictamente las medidas preventivas que regulan las normas higiénico-sanitarias, observando medidas de higiene tanto en las casetas como en la elaboración y presentación de los alimentos y bebidas a consumir.

### **Caseta Municipal**

También se han publicado las bases para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de ambigú para la Caseta Municipal. El plazo de presentación de proposiciones, que se efectuará en el Ayuntamiento antes del día 12 de agosto de 2019.

Las proposiciones y listas de precios ofertadas por los licitantes serán examinadas por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones, que podrá excluir las ofertas que considere excesivas. El día 19 de agosto tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el procedimiento de puja a la llana entre los licitantes seleccionados, a las 12:00 horas.

El adjudicatario se hará cargo de las instalaciones necesarias de fontanería y electricidad de la barra, facilitando el Ayuntamiento los puntos de entronque eléctrico, de agua potable y alcantarillado. También será por cuenta del adjudicatario la vigilancia de las instalaciones, así como el mobiliario de mesas y sillas en número y calidad suficiente y la limpieza diaria del recinto de la Caseta Municipal.

### **Terrenos del Real de la Feria**

Por último se han hecho públicas las bases para regular la adjudicación de los terrenos previstos por el Ayuntamiento de Adra para la instalación de Casetas de Feria. Existen cuatro clases de casetas, las de partidos políticos, las comerciales, las populares de asociaciones o de colectivos y las casetas tradicionales de tipo privado. Estas últimas serán aquellas cuya titularidad sea compartida por uno o varios de los miembros de ella, y cuya entrada queda reservada a sus socios e invitados. En cualquier caso, deberán respetar el sentido tradicional de la Feria en cuanto a la decoración, música y aspecto en general.

Las solicitudes para participar en la adjudicación de terrenos para Casetas en el Real de la Feria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Adra hasta el día 12 de agosto a las 13:30 horas. La adjudicación se celebrará el día 19 de agosto, a las 12:15 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento. En el supuesto de que tras la adjudicación de casetas, quedara terreno disponible, será facultad de la Concejalía de Fiestas y Tradiciones autorizar la ocupación del mismo. Los adjudicatarios deberán cumplir una serie de requisitos para su instalación, que pueden consultarse en las bases o en [ww.adra.es](http://ww.adra.es), donde se encuentran publicadas.

Adra, 24 de julio de 2019